



SUATEA



COMUNICADO DE PRENSA - EDUCACIÓN

El próximo 9 de enero, el alumnado sordo asturiano se queda sin Intérpretes de Lengua de Signos en los centros educativos de Asturias

SUATEA, sindicato mayoritario en la enseñanza pública asturiana, denuncia la dejadez y el abandono del colectivo.

Actualmente 11 personas trabajan en los centros educativos públicos como de Intérprete de lengua de Signos para el alumnado sordo asturiano. Todo el colectivo se encuentra en el paro actualmente, ya que sus contratos con una empresa privada, que es la que gestiona a estos trabajadores/as, no han sido renovados. Esto crea una enorme incertidumbre de cara a la atención al alumnado sordo a partir de enero de 2012. La precariedad de la situación laboral de estas personas Intérpretes de Lengua de Signos es inconcebible, dada la importancia de su labor: sin su trabajo, decenas de niñas y niños en nuestra comunidad verían conculcado su derecho constitucional a no ser discriminados/as en función de su discapacidad auditiva y se les haría imposible seguir el desarrollo de las clases en sus Institutos.

Además, la Ley de 24 de octubre de 2007, así como la Ley Organica de Educación, garantizan a estas personas con discapacidad auditiva, la adecuada atención en el ámbito educativo: es imprescindible su presencia en las aulas para poder seguir el normal desarrollo de las mismas. Sin Intérpretes, su tarea como estudiantes se hace prácticamente inalcanzable.

La gestión de este personal, que desempeña labores dentro del aula y debe coordinarse con los Departamentos de Orientación u Orientadores de los centros educativos, depende de una empresa, desde el pasado año. (Anteriormente, eran gestionados por la Federación de Personas Sordas). Estos trabajadores y trabajadoras- algunos con 9 años de antigüedad en el desempeño de su función- son enviados al paro en periodo vacacional, sus contratos se hacen de mes en mes y no tienen ningún reconocimiento de su tarea ni de su antigüedad. Sus sueldos no alcanzan ni de lejos los 500€ para una jornada lectiva de 20 horas ni los 710 para 30 horas. No tienen, pues, prácticamente derechos.

La Consejería de Educación, tras una reunión con el colectivo, ni siquiera se planteó la necesidad de cambiar tan aberrante situación, heredada del gobierno anterior. En otras comunidades autónomas, existe convocatoria pública – como personal laboral- de este tipo de profesionales, con una serie de requisitos (titulación, formación, antigüedad, entre otros) para convocar concurso público y formar una bolsa de trabajo, como se hace en otros casos para personal laboral al servicio de las administraciones públicas.

SUATEA denuncia esta situación, más propia de regímenes caciquiles y que a nuestro juicio, incumple la legislación vigente en materia. Véase como en otras Comunidades se hacen las cosas: Este es el preámbulo que se utiliza en una Comunidad – la extremeña, pero podríamos poner otros ejemplos-, para convocar las plazas y se puede ver en el siguiente enlace:

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2011/11800/11061295.pdf>

SINDICATU UNITARIU Y AUTÓNOMU DE TRABAYADORES DE LA ENSEÑANZA D'ASTURIES



SUATEA



COMUNICADO DE PRENSA - EDUCACIÓN

(La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, en su preámbulo proclama que el conocimiento y uso de una lengua favorecen y posibilitan el acceso y la transmisión del conocimiento y de la información, además de ser el canal básico de vertebración de las relaciones individuales y sociales. En consecuencia, la lengua no es una simple manifestación de la libertad individual, sino que trasciende los ámbitos personales y se convierte en una herramienta ineludible para la vida en sociedad. En esta dirección, el artículo 9 de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, encomienda a los poderes públicos promover la prestación de servicios de intérpretes en lenguas de signos española a todas las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas cuando lo precisen en las diferentes áreas públicas y privadas que se especifican en el Capítulo II del Título I. Por su parte, el artículo 10 a), referido al servicio público de la educación, señala en su párrafo segundo que las Administraciones educativas promoverán la prestación de servicios de intérpretes en lenguas de signos por las personas usuarias de las lenguas de signos españolas en los centros que se determinen).

Mientras en otras Comunidades autónomas este personal se contrata de manera transparente, en Asturias se sigue discriminando y tratando a este personal de forma injusta y arbitraria de manera que quienes sufren son el alumnado y las familias a quienes se les priva, se les cambia o se les elimina a la persona imprescindible para lograr los objetivos educativos y personales que marcan las leyes.

¿Dónde está la integración escolar, dónde los derechos del alumnado, dónde los del personal que desempeña su trabajo como Intérprete? SUATEA denuncia esta situación, exige una regulación autonómica que dé respuesta a las demandas del colectivo y las familias y acabe con una práctica impropia y que no se ajusta a la Ley.

Secretariado de Asturias de SUATEA,

SINDICATU UNITARIU Y AUTÓNOMU DE TRABAYADORES DE LA ENSEÑANZA D'ASTURIES